
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 03 01 de febrero de 2024			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	



OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y un (1) invitado.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

BAJO RENDIMIENTO

2. a) Solicitud de permanencia- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1.
- b) Solicitud de generación de recibo de matrícula- PAGOT pérdida de calidad de estudiante - 2024-1.
- c) Solicitud de generación de recibo de matrícula 2024-1 y presentación de parciales finales y habilitaciones- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1.
- d) Solicitud de recibo de matrícula- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

3. RESPUESTA PC copia-Solicitud estudio de caso- PATR- PREGRADO.



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

4. a) SOPORTES-reingreso 2024-1 NEGADO -PREGRADO.
- b) Solicitud - revisión de caso- determinación reingreso- 2024-1 PREGRADO.
- c) Solicitud de reconsideración reingreso- 2024-1- NEGADO PREGRADO.
- d) Solicitud de reingreso- 2024-1y cambio de estado-PREGRADO.
- e) Solicitud de ESTUDIO DE REINGRESO extemporáneo 2024-1

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

MATRÍCULA

5. a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO.
- b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA e inscripción de espacios académicos.
- c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-1.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

7. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-1.

INVESTIGACIONES

- 8 recomendación prórroga - cambio docente tutor en Semillero.

COHORTES

9. Solicitud de aprobación apertura de cohorte 2024-1- POSGRADOS

AÑO SABÁTICO

10. Solicitud- paz y salvo compromisos académicos.

CIRCULACIÓN DOCENTE

11. Solicitud de continuidad- política circulación docente.

DESCARGAS

12. Solicitud - descarga académica 2024-1 -POR COORDINACIÓN INVESTIGACIONES.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

-Solicitudes extemporáneas de recibos radicadas sin soportes de fuerza mayor

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las excepciones radicadas en el curso de la presente semana.

DESARROLLO DE LA AGENDA:



SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

BAJO RENDIMIENTO

- 2 solicitud de permanencia- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.1 SHARON VALENTINA CORTES ROBAYO cód. 20211245073 LEMA **Solicitud:** (...) posibilidad de revisión para cursar por cuarta vez una materia(...). **Motivo:** (...) me encuentro cursando más del 50% de la carrera (tengo claridad que esto es posible a partir del 70%). Sin embargo, me gustaría poder seguir cursando la carrera y el semestre pasado tuve inconvenientes por motivos del paro al final de semestre por lo cual mi examen final se vio afectado(...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.82, porcentaje de estudios: 50.4% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos (3): PROBLEMAS DE ÁLGEBRA GEOMÉTRICA en 2022-3, 2023-1 y 2023-3 debiéndolo cursar por cuarta vez, CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA y EXTENSIONES NUMÉRICAS en 2023-3 debiéndolas cursar por tercera vez, última asignatura cursada: 2023-3.

ANÁLISIS: a) En atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", **en este caso presenta un (1) espacio académico que debe cursarlo por cuarta (4ta) vez, pero solamente ha cursado el 50,4% del porcentaje de estudios, por lo tanto, la estudiante perdería la calidad. Sin embargo, los estudios pasaron a revisión de la comisión del CF y del CF en pleno, esto siguiendo el procedimiento indicado según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado es esperar los resultados.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Negar la solicitud con base en norma vigente".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Negar la solicitud. En principio ha perdido la calidad de estudiante por cuanto no ha cursado mínimo el 70% del plan de estudios".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Esperar los resultados del estudio para tomar una decisión".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla indica: "Sugiero pedir informe detallado al tutor encargado del PC, de tal manera se justifique el bajo rendimiento y la pérdida de los espacios por 3a y 4a vez. Por otro lado, conocer las recomendaciones de la Comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Esperar los resultados de los estudios para tomar decisión".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere esperar los resultados que están pendientes para tomar la decisión".
- La señora decana "sugiere esperar los resultados para tomar la decisión final".



RESPUESTA: Esperar los resultados del estudio para tomar una decisión considerando el procedimiento establecido en la circular 06 de 2012 por el Consejo Académico, esperar los resultados del estudio de los coordinadores, de la comisión y del CF.

b) Solicitud de generación de recibo de matrícula- PAGOT pérdida de calidad de estudiante - 2024-1

2.2 DANIELA RODRÍGUEZ BERNAL cód. 20132160003 LHLC **Solicitud:** (...) generación del recibo de pago de matrícula(...). **Motivo:** (...) El semestre pasado 2023-3 cursé y aprobé el plan de estudio PAGOT con el fin de graduarme en el primer semestre del 2024-1, para el mes de diciembre del año 2023 y según instrucción del Proyecto curricular de Lengua Castellana, diligencé el formulario para obtener el recibo de pago del periodo académico 2024-1 y así culminar mi proceso académico en la universidad. Sin embargo, el día 21 de diciembre de 2023, el proyecto curricular me envía un mensaje de respuesta diciendo que perdí la calidad de estudiante por el acuerdo 004 de 2011 y que mi proceso depende de la decisión que el Consejo de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Facultad tome en su primera sesión del 2024. (...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2013-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.66, porcentaje de estudios: 98.8% del plan de estudios, registra reprobado un espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2020-3.

ANÁLISIS: a) Según el artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del CSU, indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", en este caso el estudiante abandonó estudios por tres años y medio (3 1/2). En desarrollo de trabajo de grado, ha pagado matrícula, pero no ha inscrito espacios académicos. Por lo tanto, perdería la calidad. Sin embargo, en el 2023-3 el PC le cambia a estado V por solicitud de Admisiones, al acogerse al Programa Académico transitorio de Graduación Oportuna con Transitoriedad, Res. No. 012 del 2023- Consejo Académico agosto 3 -23. Importante que el coordinador informe en que tramite se encuentra.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana anota: "solicitar informe al programa para tomar decisiones de fondo".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar informe detallado a coordinación de programa".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir al PC para su resolución".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Dado que lleva cursado el 98.8 del plan de estudios, solicitar al PC un informe sobre el proceso para tomar una decisión".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla india: "Solicitar informe al PC, pues también se agota graduación oportuna".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar el informe detallado de la coordinación para tomar la decisión".



RESPUESTA: solicitar al PC un informe detallado sobre el proceso para tomar una decisión dado que lleva cursado el 98.8 % del plan de estudios, que se inscribió en Programa Académico transitorio de Graduación Oportuna con Transitoriedad, Res. No. 012 del 2023- Consejo Académico- PAGOT en 2023-3.

c) Solicitud de generación de recibo de matrícula 2024-1 y presentación de parciales finales y habilitaciones- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1

2.3 DALTON FREDY FORERO MARTINEZ cód. 20192245015 LEMA **Solicitud:** (...)y sea generado mi recibo de pago para el periodo 2024-1, y sean retiradas las pruebas académicas de los periodos 2021-1, 2021-3, de mi historia académica. ...ni que se cuenten estos semestres al límite de la matrícula que en este caso son 14. Dándome la reintegración inmediata...se me permita la presentación de parciales finales y habilitaciones a los que acuerde de manera directa con el docente y que dichos resultados se vean reflejados de manera fidedigna en el sistema de gestión académica (Cóndor) del periodo académico 2023-3.(...).

Motivo: (...)Con referencia a las resoluciones anteriores que dan garantías académicas a los estudiantes en el contexto de la emergencia sanitaria, me veo en la necesidad de exigir sean respetadas las garantías que el consejo superior universitario concedió a los estudiantes... Dada la coyuntura de paro estudiantil decretado por los estudiantes de LEMA el 22 de noviembre de 2023, se vio interrumpido la ejecución del calendario académico, por lo que no ha sido posible presentar parciales finales y las habilitaciones que se requieren para la consolidación de las notas.(...). (VER ANEXO) No anexa soportes.

Contexto: ingresó: 2019-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.14, porcentaje de estudios: 41.1% del plan de estudios, registra reprobados simultáneamente en 2023-3 cuatro (4) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2023-3**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS: a) En atención al artículo cuarto del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) B: ...haber reprobado en un mismo periodo académico tres (3) o más espacios académicos hasta por cuatro periodos...", En este caso el alumno, aunque ha reprobado tres (3) espacios en el 2023-3, no ha reiterado la situación en otros periodos académicos. Por lo tanto, puede continuar, estudios **que se están adelantando la comisión del CF y del CF en pleno**, esto siguiendo el procedimiento indicado según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado es esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora decana sugiere "acoger la recomendación de SA"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Acoger recomendación de SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Esperar los resultados de la Comisión como recomienda la SA."
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Esperar los resultados del estudio para tomar una decisión".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla india: "Solicitar las recomendaciones de la Comisión para decidir".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Esperar los resultados de los estudios para tomar decisión".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere esperar los resultados que están pendientes para tomar la decisión".

RESPUESTA: Esperar los resultados del estudio para tomar una decisión considerando el procedimiento establecido en la circular 06 de 2012 por el Consejo Académico, esperar los resultados del estudio de los coordinadores, de la comisión y del CF.

d) Solicitud de recibo de matrícula- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1

2.4 FANOR YESID AGUDELO BARCENAS cód. 20151155001 LCS **Solicitud:** (...)Recibo de pago(...). **Motivo:** (...) el recibo de pago se encuentra bloqueado por condición de "pérdida de calidad de estudiante" por causal #5, misma que se refiere a la cantidad de renovación de matrículas permitidas para culminar la carrera. Considero que está condición de pérdida de calidad de estudiante no tiene validez. Puesto que, en periodos de no normalidad académica, tales como paros y pandemias se aprobaron garantías académicas que consideraban eximir estas matrículas dentro de la cuenta de renovaciones permitidas para la culminación oportuna de la carrera. Dicha condición pone en riesgo el proceso de grado que ya he comenzado y que estoy próximo a culmina(...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2025-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.48, porcentaje de estudios: 81.3% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos (3): SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2022-3 y 2023-1debiéndolo cursar por tercera vez y dos (2) asignaturas electivas, no hay continuidad: 2017-3, 2018-1, 2018-3, última asignatura cursada: **2023-3. No DE RENOVACIONES: 15 a 2023-3.**

ANÁLISIS: a) Considerando lo establecido en el artículo segundo del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU, la duración máxima de permanencia son 15 renovaciones, en este caso, tiene 16 renovaciones por lo que superaría el número permitido para la permanencia, sin embargo, teniendo en cuenta las garantías otorgadas mediante las resoluciones expedidas por el CSU No. 015 de 2016, No.009 de 2020, No.028 de 2020 y No.014 de 2021, no se contabilizarían los Periodos académicos 2016-1, 2020-1, 2020-3 y 2021-1, para renovación de matrícula. Por lo anterior le quedaría cuatro renovaciones. En este caso el estudiante está dentro de los términos y puede continuar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

para culminar con sus estudios, esto siguiendo el procedimiento indicado según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado es esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana considera *“aprobar la solicitud de acuerdo con el análisis y lo avanzado del porcentaje cursado”*
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *“Aprobar solicitud de expedición de recibo de pago por concepto de matrícula”*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Aprobar la solicitud”*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“Aprobar la solicitud”*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla india: *“Solicitar recomendación para tomar decisión”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Aprobar la solicitud”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Aprobar la solicitud”*.

RESPUESTA: Aprobar solicitud de expedición de recibo de pago por concepto de matrícula

2.5 CRISTIAN DAVID DUARTE ORTIZ cód. 20142188003 LEA **Solicitud:** (...)pago extemporáneo y solución de estado estudiantil(...). **Motivo:** (...) Escribo tras no haber logrado el pago del seguro de matrícula en el plazo dado por el sistema Cándor. El año pasado hice la petición del mismo recibo para matrícula, tras haber sufrido un ataque informático y una corrección de una nota mal puesta que derivó en la pérdida de calidad de estudiante. Dicha nota ya fue arreglada por el maestro responsable, pero a la fecha no he podido volver a pagar el recibo, ya que cuando se han habilitado los recibos de pago no he recibido notificación alguna para saber si mi petición fue aprobada. Tal es el caso del recibo actual que aparece con fecha del 17 de octubre del 2023, que descubrí después de días de no obtener respuesta(...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.9, porcentaje de estudios: 95.3% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos (6): SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS en 2021-1 y 2022-3debiéndolo cursar por tercera vez , SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez y cuatro (4) asignaturas electivas, última asignatura cursada: **2023-1. No DE RENOVACIONES: 18 a 2023-1.**

ANÁLISIS: a) se reporta en pérdida de calidad, a la revisión de SA, aunque presenta espacios reprobados esta situación no se ha presentado durante cuatro periodos académicos por lo tanto puede continuar, esto siguiendo el procedimiento indicado según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado es esperar los resultados.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana considera *“aprobar la solicitud de acuerdo con el análisis y lo avanzado del porcentaje cursado”*
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *“Acoger recomendación de SA”*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Aprobar la solicitud”*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“Aprobar la solicitud”*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla india: *“Solicitar las recomendaciones de la Comisión para decidir”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Aprobar la solicitud”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Aprobar la solicitud”*.

RESPUESTA: Esperar los resultados del estudio para tomar una decisión considerando el procedimiento establecido en la circular 06 de 2012 por el Consejo Académico, esperar los resultados del estudio de los coordinadores, de la comisión y del CF y, de acuerdo con lo expresado por la mayoría del CF en este caso, si el resultado es favorable al estudiante,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

aval para expedir recibo *extemporáneo (...)*, en cuanto situación académica el coordinador determina acorde con la normatividad vigente

2.6 CINDY STEPHANY LEAL SANABRIA cod. 20132150009 PCLQ **Solicitud:** (...) *habilitación de una matrícula extraordinaria(...)*. **Motivo:** (...) *finalizar mi proceso académico, debido a que ya me encuentro en etapa final en mi trabajo de grado(...)*. No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2013-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.82, porcentaje de estudios: 99.3% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), registra reprobados los espacios académicos (2): TRABAJO DE GRADO II en 2023-1 debiéndolo cursar por segunda vez y una (1) asignaturas electivas, última asignatura cursada: **2023-1. PLAN DE PAGOS: 2023-3: Si sin inscripción de espacios académicos.**

ANÁLISIS: a) Estudiante reportado en pérdida de calidad Considerando lo establecido en el artículo segundo del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU, la duración máxima de permanencia son 15 renovaciones, en este caso, tiene 17 renovaciones por lo que superaría el número permitido, sin embargo, teniendo en cuenta las garantías otorgadas mediante las resoluciones expedidas por el CSU de 2020, No.009 de 2020, No.028 de 2020, no se contabilizarían los períodos académicos 2016-1, 2020-1, 2020-3, para renovación de matrícula. Aunque ha pagado matrícula, en el 2023-1 inscribió la asignatura de TG II y lo reprobó, su porcentaje académico es del 99,3%, es decir, se mantiene dentro de términos para reingresar, pero debe culminar TG y obtener su título. **Pasó a revisión de la comisión del CF y del CF en pleno**, esto siguiendo el procedimiento indicado según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado es esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana considera “Aprobar la solicitud de acuerdo con el análisis, dado que solo le falta culminar su TG”.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Aprobar solicitud de expedición de recibo de pago por concepto de matrícula”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla indica: “Aprobar solicitud con advertencia de terminación de trabajo de grado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Aprobar la solicitud.”.

RESPUESTA: Este CF aprueba la solicitud, no obstante, considerando el procedimiento establecido en la circular 06 de 2012 por el Consejo Académico, esperar los resultados del estudio de los coordinadores, de la comisión y del CF, para actuar de conformidad.



PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

3 RESPUESTA PC copia-Solicitud estudio de caso- PATR- PREGRADO

3.1 Tratado en 2024: acta 01-caso varios, acta 02 caso 3.1 **YURY FERRER FRANCO** Coord. LEA remite **COPIA** de la respuesta notificada a la estudiante **ANDREA LORENA RIOS ACOSTA** cód. 20052188033 que, entre otros aspectos indica: (...) *Así las cosas, en este momento el ACTA DE CONDICIÓN QUE EMITIMOS EL SEMESTRE PASADO NO TIENE VALIDEZ; es decir, no se trata solamente de modificar la fecha de emisión, sino que debe realizarse nuevamente todo el trámite,*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

incluyendo el **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO QUE USTED NO GESTIONÓ PARA FINALIZAR ANTE EL PAGOT** el reintegro a la Universidad, **ACCIÓN QUE ERA SU RESPONSABILIDAD**. En resumen, en el marco de lo establecido por el Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, cuyo carácter es **INSTITUCIONAL** y beneficia a personas que perdieron la condición de estudiantes debido a inconvenientes derivados del no cumplimiento de los procesos académicos establecidos por los proyectos curriculares para la permanencia y graduación, **LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, EN EFECTO, REALIZÓ LOS PROCESOS QUE ERAN DE SU COMPETENCIA FUERO, COMUNICÁNDOLOS A LA ASPIRANTE Y AL PAGOT DE MANERA OPORTUNA**, razón por la cual salvamos nuestra responsabilidad en el contexto de este proceso, cuya finalización debió ser gestionada por usted. (...). **Contexto:** ingresó: 2005-3, PE: Créditos, AC: 027-1993 CSU, EA: **NO SUPERO PRUEBA ACADEMICA**, promedio: 3.46, porcentaje de estudios: 61.8% del plan de estudios, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por cuarta vez, uno (1) debe cursar por segunda vez y cuatro (4) son espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2015-3**



ANÁLISIS: A) caso presentado por la señora Decana en plenaria (acta 01), del cual se determinó: *trasladar la solicitud al PC con el propósito que se analice el contenido de la misma, así como la situación académica de la estudiante y lo procedido en el marco de la convocatoria 2023-3 realizada por Vicerrectoría Académica según Resolución del 27 de marzo de 2023, por el cual se reglamentó el Programa Académico de graduación Oportuna- PAGOT. En este contexto, corresponde que la coordinación del Proyecto Curricular analice el caso y determine la opción más conveniente para que la alumna pueda continuar con los trámites pendientes dentro de la vigencia del programa académico (2024-1, 2024-3, 2025-1 y 2025-3) en mención. Se recomendó si fuere necesario, asesorarse jurídicamente* **B) en acta 02-2024** se ingresa la solicitud de la estudiante: *(...)se revise y den pronta solución a mi caso en razón del DERECHO A LA EDUCACIÓN respaldada en este caso por el acuerdo de Graduación Oportuna, a la cual aplico para la modalidad 2(...).Motivo: (...) En el periodo 2023-3 solicité estudio de mi caso para el proyecto Licenciatura en Educación Artística pidiendo el reintegro bajo este acuerdo. A lo cual me enviaron el ACTA DE CONDICIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EL DIA 7/7/2023 ... indicando la firma del mismo para la generación del recibo. Al momento de hacer el pre registro, se me generó un recibo de 116.000 pesos para pagar al día siguiente y yo aún no estaba radicada aquí en Bogotá ya que vivía en Manizales hace 4 años. Finalizando el año, hice lo que me enviaron en el correo para volver a hacer el registro y me envía a la página de reintegro ... LO CUAL HICE PAGANDO UN RECIBO DE 120.000 pesos que me generó el sistema. Confirmando mi solicitud de reintegro ...Al publicar los resultados, NO SOLO YO SINO VARIOS OTROS ESTUDIANTES NO FUERON RECHAZADAS NI ACEPTADAS NUESTRAS SOLICITUDES Del link de REINGRESO, sino que dice que aplicamos para GRADUACIÓN OPORTUNA Y QUE NOS COMUNIQUEMOS CON EL PROYECTO CURRICULAR. Sin embargo, allá siempre dejan claro que este proceso es con Graduación Oportuna y no con ellos. (...). C)Está a la espera de la respuesta del PC, que ingresa hoy para su conocimiento, procedería recomendarle a la estudiante que debe repetir el proceso de participación en convocatoria de acuerdo con la directriz del PC y sobre el recibo de pago y demás aspectos que directamente se asesore de la coordinación para la continuidad.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La decana manifiesta: *“Teniendo en cuenta la información suministrada y el análisis presentado por el coordinador del programa, la estudiante debe realizar de nuevo el proceso de inscripción al programa de graduación oportuna teniendo en cuenta el calendario y procedimiento establecido”.*
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *“Totalmente de acuerdo con el profesor Luis Carlos. Negar la solicitud”.*
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Negar las pretensiones de la solicitante. Es claro el concepto del PC. No superó la prueba académica, no actuó dentro de lo establecido en el PAGOT, no cumple con superar el 70% del programa de estudios para cursar una materia por cuarta vez, tiene un promedio académico muy bajo para las calidades académicas que debe demostrar un futuro profesional en formación. Estos no pueden ser argumentos para pretender que la Universidad acceda a sus pretensiones en el marco del Derecho a la Educación”.*
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“Debe realizar nuevamente el proceso PAGOT”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“La estudiante debe realizar el proceso PAGOT nuevamente conforme directriz del proyecto curricular”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se recomienda esperar la respuesta de la coordinación respectiva”.

RESPUESTA: Considerando el procedimiento establecido en la circular 06 de 2012 por el Consejo Académico, debe repetirse el proceso de participación en convocatoria de acuerdo con la directriz del Proyecto curricular, sobre este asunto, el recibo de pago y demás aspectos que directamente se asesore de la coordinación para la continuidad de estudios y que se tenga en cuenta que este es un caso especial.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académicas, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)



REINGRESO

4 SOPORTES-reingreso 2024-1 NEGADO -PREGRADO

4.1 Tratado en 2023- acta 46 caso varios JUANA VALENTINA PEREZ GOMEZ Cód. 20182187066 LPI a solicitud de este CF remite: **soportes médicos julio, agosto 2022, copia recibo de reingreso 2023-1, copia comunicaciones al CF,** adicionalmente indica. "...tengo presente y es de mi pleno conocimiento los motivos por los cuales, dentro de la universidad tuve bajo rendimiento, pérdida de materias y por último así perdiendo mi calidad de estudiante, me gustaría que se estudiara mi caso, desde el año 2023, he venido insistiendo para poder retomar mis estudios, los cuales fueron interrumpidos por problemas de salud, pero quisiera tener la oportunidad de terminar mi carrera, y demostrar compromiso y responsabilidad con ellos...". **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 46% del plan de estudios, promedio: 3.12, registra reprobado catorce (14) espacios académicos: VIVENCIA: IMAGINACIÓN, FANTASÍA Y CREACIÓN en 2021-3, 2022-1 y 2022-3 debiéndola cursar por cuarta vez CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS en 2021-3 y 2022-3 debiéndola cursar por tercera vez, PEDAGOGÍA Y CULTURA en 2019-3, PROBLEMAS PEDAG. CONTEMP. EN EL CONTIN. LATINOAM. en 2020-3, PROBLEMAS PEDAGÓGICOS CONTEMPORÁNEOS EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO en 2021-3, CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA en 2022-3 debiéndolas cursar por segunda vez y ocho (8) electivas, última asignatura cursada: 2022-3. **ANÁLISIS:** a) Ingresó en el año 2018-2 rigiéndose por el acuerdo 004-2011 CSU. Es decir, a la fecha ha completado 5 años en la universidad, el tiempo estimado para desarrollar la totalidad del plan de estudios. Este mismo órgano colegiado, luego de reponer decisión le autorizó reingresar para el 2023-3 y **no lo hizo**. La asignatura reprobada es VIVENCIA: IMAGINACIÓN, FANTASÍA Y CREACIÓN (2022-3, 2022-1, 2021-3), debiéndola cursar por cuarta (4ta) vez, pero solamente ha desarrollado el 46% del plan de estudios. Esta situación académica, la sitúa en pérdida de calidad de estudiante, de conformidad con el ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios..." "... c Reprobar uno (1) o más espacios académicos del plan de estudios hasta por tercera (3ra vez)..."**b)** solicitó el reingreso para 2024-1 el cual quedó "PENDIENTE R CF", se le solicitó: "soportes que sustenten las razones por las cuales no ha tenido un buen rendimiento académico, qué circunstancia considera que han afectado los procesos con el espacio reprobado en esos periodos académicos (2022-3,2022.1,2021-3) , esto debe explicitarse y adjuntar soportes médicos, si se trata de salud, el concepto de Bienestar Institucional, si tiene razones de índole familiar o de su entorno"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana anota "tener toda la información completa para tomar decisiones de fondo de acuerdo con los procedimientos institucionales definidos para estos casos"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Negar la solicitud. Totalmente de acuerdo con el profesor Luis Carlos".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Negar la solicitud. Se le había dado la oportunidad en 2023 y no la tomó. La situación de salud argumentada ocurrió en 2022, el promedio es muy bajo y no cumple con haber cursado el 70% para cursar una materia por cuarta vez. Notificar, a la solicitante, la pérdida de calidad de estudiante".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Negar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar los soportes del caso".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que se anexasen los soportes respectivos para tomar la decisión".



RESPUESTA: Aunque este CF, sugiere comunicarle pérdida de calidad y, para ello, es prerequisite cumplir con el procedimiento establecido en circular 06 del 2012 del CA: **a)** solicitar el concepto detallado al coordinador del PC- LPI, su apreciación clara frente a los problemas de salud que aquejan a la alumna y, considerando, además que, **según los soportes presentados**, tuvo problemas de salud especialmente en el periodo 2022-3, periodo que igualmente afecta e incide en la pérdida de calidad, unir el concepto del coordinador y de nuevo los soportes y argumentos de nuevo al CF para nueva evaluación .

b) Solicitud - revisión de caso- determinación reingreso- 2024-1 PREGRADO

4.2 ALEXANDRA BELLO TORRES Cód. 20151150056 PCLQ **Solicitud:** " Revisión proceso de reingreso" **Motivo:** "...durante el periodo que llevo estudiando tuve un calamidad doméstica que radicó en procesos de violencia intrafamiliar entre mis padres que durante un tiempo tuvo a mi papá en la cárcel, situación compleja y que se agudizó en el momento en el que él salió, pues los problemas fueron mayores y por tal motivo yo tuve que salir de mi casa y trabajar para poder sostenerme y pues no tuve tiempo de estudiar, a la fecha mi hermano que es menor vive y depende de mí debido a la misma situación y a la fecha se encuentra un proceso en comisaría donde se indica que por los hechos ocurridos en las últimas fechas el sale de la casa con medida de protección y por lo tanto se encuentra conmigo, de ser necesario puedo adjuntar los archivos de la comisaría si así lo requiere, en el 2023-1 pagué el recibo pero por horarios no pude ver materias, para el 2023-3 cuando fui a retomar mi estado aparecía en abandono, me comuniqué con proyecto para una solución quienes en ese momento me indicaron que a la fecha tenía una sanción de un año y debía presentarme en el 2024-1, por tal motivo realice el procedimiento, el cual salió no aprobado y quisiera teniendo en cuenta el porcentaje que llevo cursado..." No anexa soportes **Contexto a)** Ingresó: 2015-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Porcentaje de estudios: **87.5%**, Estado Actual: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2022-3 pago sin asignaturas), 2023-1, 2023-3 (1 retiros- última vez año y medio años)**, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta repoblados los espacios académicos (8): RADIOQUIMICA en 2020-1, 2021-1, 2021-3 y 2022-1 debiéndola cursar por cuarta vez, CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA en 2017-3 y 2021-3 debiéndola cursar por tercera vez, ESPECTROSCOPIA en 2020-3, PPD III en 2021-3 debiéndolas cursar por segunda vez y cuatro (4) asignaturas electivas.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS: a) **reingreso con determinación para aplicar a PATR:** De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* El estudiante superó el tiempo permitido (año medio años por fuera), por lo tanto, se encuentra en pérdida de calidad. **Podría acogerse al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad (2024-3), situación 2.** b) el concepto del PC: "No se aprueba reingreso de acuerdo al Parágrafo 1°, del Artículo 2° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario perderá la condición de estudiante y la persona ya supero los tiempos"



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Decana considera que: "Se deben tener todos los soportes de fuerza mayor, sin embargo, no perder de vista el programa de graduación oportuna ya que cumple con el porcentaje allí establecido"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar soportes de fuerza mayor con aval/verificación de BU para tomar decisión".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Si la solicitante anexa los documentos que menciona (Comisaria de Familia y otros que demuestren la situación) sería un caso de Fuerza Mayor. Solo en ese caso avalo el reingreso y la expedición del correspondiente recibo de pago".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Informarle que puede acogerse al PAGOT".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla india: "Solicitar soportes con recomendaciones de BI".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Informar que puede acogerse al PAGOT".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda solicitar os soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitar concepto de BU relacionado con los acontecimientos que se arguyen por parte de la estudiante y su entorno, las fechas o épocas que acontecieron y recomendaciones de esa instancia; informar a la alumna que se está en la fase de recoger información para la toma de decisión, igualmente documentarla sobre la posibilidad que tendría como segunda alternativa y es culminar el proceso de formación vinculándose al PAGOT

c) Solicitud de reconsideración reingreso- 2024-1- NEGADO PREGRADO

4.3 JILARY YURLENNY PIÑEROS GIL Cód. 20231260069 LHLC. **Solicitud:** " Reconsideración sobre la decisión del aplazamiento...porque fue negada mi solicitud y si es posible poder reintegrarme" **Motivo:** "Realizó esta solicitud con pleno conocimiento de los requisitos que cumplí al realizar el aplazamiento, ya que cuando me dirigí a la universidad Distrital sede la Macarena en enero del año 2023 me informaron que podía hacer el proceso de paz y salvo, el aplazar dos semestres con la única condición de que en un futuro no podría hacerlo, con lo cual me dirigí a la biblioteca donde explique mi situación e hice el proceso de aplazamiento. Antes de efectuar esa acción, me indicaron que debía de hacer mi reintegro en la página donde hice mi inscripción, pagar el recibo que generaba, todo esto antes de que fuera el mes de diciembre para que no se pasará el tiempo, con la única relevancia de que no tendría que hacer la entrevista porque ya estaba matriculada en la universidad y tenía mi carnet. Asimismo explique la situación del porque no podía estudiar en el año 2023 ya que estaba apoyando económicamente a mi mamá por motivo de salud " (VER ANEXO) adjunta comprobante de pago de reingreso 2024-1, copia carnet, paz y salvos, **Contexto a)** Ingresó: 2023-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Porcentaje de estudios: **0%**, Estado Actual: ABANDONÓ - NO RENOVÓ MATRICULA, No Continuidad: **2023-3 (1 retiro)**, Última asignatura cursada: 2023-1, presenta reprobados simultáneamente seis (6) espacios académicos en 2023-1 de los cuales cinco (5) debe cursar por segunda vez y una asignatura electiva.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS: a) **reingreso NEGADO:** De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* **La estudiante debe reingresar de manera inmediata** por cuanto la universidad no reserva cupo y si no lo hace pierde la calidad definitivamente. b) el concepto del PC: "*La Coordinación recomienda la aprobación de la solicitud de reingreso para que la estudiante supere la prueba académica y continúe sus estudios y obtenga su titulación*", **Sin embargo, el CF determinó negar la solicitud de reingreso por mayoría.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana considera "*tener presente el análisis de SA y actuar conforme a lo indicado en este*".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "*Negar la solicitud ratificando decisión anterior.*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Negar la solicitud ratificando la decisión tomada previamente por el CF. La solicitante podrá presentarse nuevamente como aspirante a cupo en el periodo 2024-3, o posterior, para lo cual deberá comprar el pin en las fechas indicadas por el calendario académico.*".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "*Ratificar la decisión del CF.*".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla indica: "*Solicitar soportes al CC y recomendaciones de BI.*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Actuar conforme la recomendación del PC.*".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "*Se recomienda aprobar como lo planteo el CC.*".

RESPUESTA: reiterar lo decidido mediante acta No. 47 del 14 de diciembre 2023 sobre resultados de reingresos 2024-1, es decir, Negar la solicitud por cuánto desde que ingresó en el período 2023-1 no ha desarrollado el plan de estudios, superó el tiempo establecido y, la UD no reserva cupo salvo razones contempladas por ley, de fuerza mayor, las cuales no se han sustentado en el año transcurrido, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 del acuerdo No.027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario que a la letra indica "*...La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley...*".



d) Solicitud de reingreso- 2024-1y cambio de estado-PREGRADO

4.4 Tratado acta 45-2023 caso 6.3 YURY FERRER FRANCO Coord. LEA Solicitud: "*...cambio de estado y aprobación de reingreso 2024-01...*" a la estudiante **VALERY DAYAN MOLINA VELASQUEZ** Cód. 20221288054. **Motivo:** "*...De acuerdo al correo enviado por el Consejo de Facultad (CFCE-45-021-2023) emitido el martes 19 de diciembre de 2023, en el cual se aprobó el retiro voluntario 2023-3 a la estudiante y teniendo en cuenta que la estudiante en mención pago el recibo 2024-01 el día 12 de diciembre de 2023, fecha en la cual aún no se había aprobado su retiro...*" Adjunta toma de pantalla, **Contexto a)** Ingresó: 2022-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Porcentaje de estudios: **28.4%**, Estado Actual: RETIRO VOLUNTARIO, No Continuidad: 2023-3 (1 retiro), Última asignatura cursada: 2023-1, presenta reprobados dos (2) espacios académicos: INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y LITERATURA EXPERIMENTAL en 2023-1 debiéndolas cursar por segunda vez.

ANÁLISIS: a) en acta 45-2023 solicitó "*... cancelación del semestre vigente 2023-2 ...*" **Motivo:** "*...desafíos significativos en mi salud mental que han requerido atención médica especializada. Después de un mes de tratamiento hospitalario, me complace informarle que mi condición ha mejorado sustancialmente, y se espera que sea dada de alta en aproximadamente una semana*", este CF determinó "*...Aprobado el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2023-3,*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

informar los tiempos oportunos de reingreso..." Notificado al PC y a la estudiante el 19-12-2023, al revisar el plan de pagos la estudiante pagó el recibo de matrícula del periodo académico 2024-1 (\$4,200) el 12-12-2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana señala: "Aprobar la solicitud de acuerdo con la información allegada"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar solicitud y expedir recibo de pago".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Expedir nuevo recibo de pago para el periodo 2024-1 por cuanto hizo un pago que no estaba autorizado y, administrativamente, es más costoso devolver el dinero".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud de reintegro".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla indica: "Aprobar solicitud y sugerir hablar con el tutor encargado o con BI, de tal manera que la situación no se repita".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el cambio de estado, con base en la decisión primigenia del CF sobre retiro voluntario y aprobación de reingreso 2024-01.

e) Solicitud de ESTUDIO DE REINGRESO extemporáneo 2024-1. Generalidades: a) de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso **fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo b)**La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

4.5 MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ESPITIA Cód. 20182288069 LEA **Solicitud:** "...admisión extra temporánea..." **Motivo:** "...Actualmente me encuentro en estado de aplazamiento de semestre, debido a que en octubre del semestre inmediatamente anterior tuve problemas de salud mental que me impidieron continuar con el mismo. El 16 de noviembre de 2023 hice el pago de reinscripción para continuar con mis estudios en el semestre 2024-1 pero debido a un error con la plataforma Sara de admisiones no pude llenar el formulario de reinscripción...". Adjunta comprobante de inscripción- reingreso 2024-1 (15-nov-2023). **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: RETIRO VOLUNTARIO, tiene cursado el 56.7% del plan de estudios, promedio: 3.82, registra reprobados los espacios académicos (5): PEDAGOGÍA Y MONTAJE DE LA DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA, SEMINARIO DE AUTOR en 2022-3 y 2023-1 debiéndolas cursar por tercera vez, EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y GESTIÓN CULTURAL, SEMINARIO ÉTICAS Y ESTÉTICAS DE LA IMAGEN en 2023-1 debiéndolas cursar por segunda vez y una (1) asignatura electiva, no hay continuidad en 2023-3 (1 retiro), última asignatura cursada 2023-3. **OBSERVACIONES: a)** de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo, según la certificación bancaria que anexa (noviembre 2023) realizó transacción por valor de \$116.000 el 15 de noviembre de 2023, **se sugiere que la Tesorería y/o a la oficina de Registro y control (Admisiones) VERIFIQUEN este pago que, al parecer fue realizado en el tiempo establecido por la Universidad para el reingreso, para determinar si se autoriza o no el estudio extemporáneo.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana anota: "avaluar de acuerdo con lo remitido y manifestado por el peticionario"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avaluar la solicitud de generación de nuevo recibo por cuanto es lo que el estudiante solicita".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud de generación de nuevo recibo por cuanto es lo que el estudiante solicita".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar a tesorería la verificación y si es veraz, valerle el pago para realizar el reintegro".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla india: "Autorizar la generación de recibo y enviar a asesoría con el tutor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda avalar."

RESPUESTA: Autorizar la generación extemporánea recibo de pago 2024-1.

MATRÍCULA

5 Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO

5.1 EDWIN DARIO SANDOVAL PAZU Cód. 20152188043 LEBEEA **Solicitud:** "... generar un nuevo recibo de pago ..."

Motivo: "...en el pasado año 2023 a puertas de terminar mi proceso académico, solo faltando los paz y salvo, por motivos personales tuve que movilizarme de manera inesperada e inmediata fuera de Bogotá, a una zona rural sin conexión, a principios del mes de julio del 2023, por esta razón no pude dar conclusión a mis labores académicas-administrativas, aunque ya me encontraba inscrito para mi ceremonia de grado me fui física, virtual, y económicamente incapaz de poder comunicarme o asistir para culminar mis deberes, por eso mediante la presente solicito la autorización de un último recibo de pago para poder concluir mi pregrado y asistir a mi ceremonia de grado...". **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: TERMINO MATERIAS Y NO SE MATRICULO, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio: 3.96, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI (6/07/2023)- CONCEPTO: "TERM.MATERIAS PERIODO 2023/3", 2024-1: no tiene generado recibo de matrícula** **OBSERVACIONES:** considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión, si el CF lo considera, solicitar informe al PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana Manifiesta "avalara teniendo en cuenta la situación del estudiante"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalar la solicitud de generación de nuevo recibo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Generar el nuevo recibo".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla india: "Autorizar la generación de recibo y enviar a asesoría con el tutor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: Autorizada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2024-1.



5.2 JUAN CAMILO SANCHEZ VALLEJO Cód. 20171155054 LCS **Solicitud:** "... recibo extemporáneo ..."

Motivo: "...en cóndor no se genera el recibo por qué no registra materias inscritas, ya que se encuentra en proceso de trabajo de grado...". **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 97.5% del plan de estudios, promedio: 3.95, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI (17/07/2023) SIN inscripción de espacios académicos, 2024-1: no tiene generado recibo de matrícula** **OBSERVACIONES:** considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión, si el CF lo considera, solicitar informe al PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora decana anota: "avalara dada la situación de porcentaje de avance del plan de estudios y lo avanzado del semestre y hacer seguimiento con el PC"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar expedición de recibo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar informe al PC para tomar una decisión".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla indica: "Autorizar la generación de recibo y enviar a asesoría con el tutor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: Autorizada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2024-1.

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA e inscripción de espacios académicos- PREGRADO. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica

a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-3 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

5.3 Tratado acta 02-2024 caso 4.3 JHOBANNA DANIELA CAMACHO MENDOZA cód. 20172140086 PCLB,



Solicitud: "generación de recibo de pago e inscripción de último crédito EE". **Motivo:** "...En el semestre 2023-III solicité al concejo de facultad de ciencias y educación se cancelara una materia ya que por cuestiones económicas y laborales no pude sobrellevar, expuse mi caso completamente y pedí tuviesen en cuenta que no quería afectar mi trayecto académico y que ya había cursado mi trabajo de grado. Ellos hicieron efectiva mi solicitud. En el inicio de este semestre 2024- I, escribí al proyecto curricular de licenciatura en biología, carera a la cual pertenezco expresando que debía cursar mi último crédito y especificando si podía hacerlo en una Electiva extrínseca (EE) ya que en Electiva Intrínseca (EI) del proyecto no hay materias de un crédito. Se me informó por medio de un canal oficial que se me permitía hacerlo. Al momento de querer cancelar el recibo de pago, este último no se generó, por lo cual la plataforma no me ha permitido seguir el proceso de inscripción de mi último crédito académico para poder graduarme..." (VER ANEXO), adjunta toma de pantalla de SGA y correo electrónico. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, Promedio: 4.12, tiene cursado el 99.4% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 2 créditos EI según el SGA), registra reprobado un espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2023-1. **b) PLAN DE PAGOS:** en 2023-3 Si- SIN inscripción de espacios académicos; 2024-1 NO tiene generado recibo de matrícula.

OBSERVACIONES: a) en acta 02-2024 Solicitó: "**se me genere un recibo de pago**". **Motivo:** "...para que me inscriban la última electiva que tengo pendiente, ya que sólo me falta este crédito de EE para terminar mi carrera...-El semestre pasado, debido a una situación personal, solicite al concejo de facultad cancelar una materia, en efecto, mi solicitud fue resuelta positivamente. -Este semestre, queriendo culminar mi lapso académico, intenté pagar el recibo de pago, sin embargo, mi cóndor no me genero ningún recibo, -Me he intentado comunicar con administrativos de la universidad y no he obtenido ninguna respuesta -Me he comunicado con mi proyecto curricular a través de correo electrónico, y he hecho saber mi problema sin embargo no he obtenido ninguna respuesta..." caso que aún está en estudio del CF y se sugirió que, debe ser analizado y conceptuado por el PC teniendo en cuenta la normatividad vigente, considerando además que desde su vinculación a la Universidad han transcurrido seis años y medio (6.5) años, sin embargo, su estado actual es MATRICULADO a esta nueva solicitud incluye la inscripción de una asignatura electiva.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora decana anota: "avalara dada la situación de porcentaje de avance del plan de estudios y lo avanzado del semestre, sobre la electiva debe ser evaluada en el programa"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalar la solicitud de generación de nuevo recibo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla india: "Autorizar la generación de recibo y enviar a asesoría con el tutor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere avalar."

RESPUESTA: Avalar la solicitud de generación de nuevo recibo, avalar solicitud de inscripción asignatura electiva y que el coordinador, además de revisar y examinar viabilidad y posibilidad del registro del crédito pendiente de la alumna, indistintamente si la electiva tiene un mayor número de créditos

c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA- PREGRADO. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-3 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

5.4 MIGUEL ANGEL BACHILLER ARIAS cód. 20161150020 PCLQ, **Solicitud:** "generación de mi recibo de pago". **Motivo:** "...aún no entrego mi trabajo de grado, razón por la cual lo voy a repetir este semestre..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.78, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico TRABAJO DE GRADO II en 2022-3 y 2023-1 debiéndolo cursar por tercera vez, última asignatura cursada: 2023-1. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2023-3 Si- SIN inscripción de espacios académicos; 2024-1 NO tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) Este caso debe ser analizado y conceptualizado por el PC teniendo en cuenta la normatividad vigente, los planes de estudio que han transcurrido, considerando además que desde su vinculación a la Universidad han transcurrido **ocho (8) años**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana anota: "Aprobar dada la situación de porcentaje de avance del plan de estudios"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar expedición de recibo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar informe al PC para tomar una decisión".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla india: "Autorizar la generación de recibo y enviar a asesoría con el tutor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Autorizada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2024-1.



EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

6 Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-1. - PREGRADO

6.1 Tratado en 2023 acta 18 caso varios RAMIRO SERRANO MATIZ cód. 20171165102 LEBEL, **Solicitud:** "cancelación del semestre académico 2023-1". **Motivo:** "...por motivos laborales y económicos no pude asistir a las clases de dicho semestre una vez inició, al principio, tenía pensado retirarme de la carrera para poder ejercer laboralmente en donde lo estoy haciendo ahora, pero gracias a Permanencia del Programa Institucional para el Desarrollo Integral y la Graduación Oportuna (PDI) logré analizar las alternativas disponibles en mi situación y poder continuar con mi proceso académico desde el siguiente semestre..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.61, tiene cursado el 65.5% del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos (7): CÁTEDRA DE CONTEXTO, LANGUAGE, SOCIETY AND CULTURAL IDENTITY en 2022-3, **2023-1**, EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA en **2023-1** y 2023-3 debiéndolas cursar por tercera vez, TEACHING PRACTICUM IN PRIMARY SCHOOL en 2022-3, ENGLISH WRITING, LITERATURE IN ENGLISH II en **2023-1** y una (1) asignatura electiva, última asignatura cursada: **2023-3**.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 del 2011 del CSU, artículo séptimo, literal f, el cual a la letra indica: "el retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador de Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase", es decir, para el periodo académico **2023-1 contaba hasta el 14 de febrero de 2023** proceso que debió hacerse en la coordinación del proyecto curricular, sumado a la falta de soportes de fuerza mayor se niega la primera solicitud (9 de junio de 2023), b) requiere cancelar un periodo de una vigencia anterior (1 año) y no aporta ni argumenta motivos de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana manifiesta "Negar la solicitud dado que no se realizaron los procesos en el marco de los tiempos establecidos, adicionalmente no se evidencian soportes de fuerza mayor"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Negar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Negar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Negar la solicitud".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla indica: "Solicitar informe sobre causas. Autorizar la generación de recibo y enviar a asesoría con el tutor."
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar informe al PC."
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda solicitar los soportes de fuerza mayor para proceder".

RESPUESTA: Negada la solicitud de cancelación del semestre académico 2023-1 por cuanto es un semestre que transcurrió hace 1 año, a pesar de las dificultades que manifiesta haber presentado, **No lo informó en su momento a la universidad en ese momento y, a hoy, presenta espacios reprobados en dicho periodo académico. Recomendar continuar estudios de manera inmediata para recuperar su estado en prueba académica**



COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

7 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-1. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: *Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura y Comité de Investigaciones (serían PILAR INFANTE, OMAR GARZÓN) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ALEJANDRO MCNEIL, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento y la asesora jurídica de la Facultad: a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil, b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia, b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)*



7.1 En relación al concurso presentado por el PAIEP de un (1) perfil-TCO, para la aprobación apertura de concurso abreviado para docentes de vinculación especial, periodo académico 2024-1, en reemplazo de la docente María Isola Salazar quien renunció al PAIEP, el cual fue avalado por CF en acta 47 de 2023, desde el área de Pedagógica, Filosofía, Educación, Psicopedagogía. **DECANATURA FCE** Indica: "...de acuerdo lo trabajado en el Acta 01 este concurso no está avalado, favor validar la comunicación desde el Consejo, para lo pertinente. **OBSERVACIONES:** Previa solicitud de la señora decana, mediante consulta prioritaria al C- ACTA No. 01-2024, se retomó el asunto y se solicitó autorización al CF para redistribuir la plaza TCO del Proyecto Académico de Investigación Extensión y Pedagogía, considerando que a ese PC se le asignó una docente de Tiempo Completo de Planta, entre otros elementos como equilibrio de las necesidades de otros PC, etc. En consecuencia, este CF autoriza que la plaza de TCO provista para PAIEP inicialmente, sea redistribuida entre los proyectos de la Facultad, acorde con lo informado por la Decanatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana anota: este caso fue tratado previamente y avalada la decisión de reasignar el tiempo Completo, de acuerdo con lo presentado por la Decanatura tanto en acta como en informe ya que este tiempo completo está vinculado a otro programa, Adicionalmente, en este programa se nombró una profesora de Planta.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla india: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda avalar".

RESPUESTA: Avalar lo planteado por la decanatura con relación a la reasignación dada la asignación de una profesora de tiempo completo al programa PAIEP.

7.2 DECANATURA FCE Remite perfil presentado por la docente **RUTH HELENA VALLEJO** coordinadora AGID, remite un (1), para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial en modalidad TCO, periodo académico **2024-1**: **PERFIL 1:** (20 Horas) **Asignaturas:** Descripción Documental, Práctica Profesional, Conservación del

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

patrimonio y Organización documental. **Área de conocimiento:** Archivística y Gestión de la Información Digital. **Motivo en acta CC (17-enero-2024):** "De acuerdo con el cambio aprobado por necesidades del servicio, el programa cuenta con una plaza de docente de tiempo completo ocasional para suplirla, solicita abrir un concurso docente." **OBSERVACIONES:** perfil puesto en conocimiento de la comisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La decanatura aclara: Una situación similar ya se trabajó este año en el colegiado, si el profesor que tiene asignado el tiempo completo manifiesta no querer continuar con la asignación de TCO, o si la asignación de espacios académicos que se vienen cubriendo por este docente son asignados a un profesor de planta, el programa podrá hacer un nuevo concurso abreviado. La situación se discutió en la primera sesión del consejo Acta 01 de 2024 con relación al concurso de Licenciatura en matemáticas y se determinó que se debe hacer un concurso abreviado y abierto. Es de anotar que el programa no cuenta con plazas nuevas para abrir un nuevo concurso.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla india: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda avalar".

RESPUESTA: De acuerdo con el análisis realizado se determina: Avalar concurso abierto y abreviado en consonancia con la normatividad institucional y lo analizado en el Acta 01 del 2024, bajo dos premisas: Que un profesor de planta asuma la carga asignada al TCO que dio origen a ese concurso, o previa manifestación del profesor que actualmente tiene asignado el TCO donde manifieste no querer continuar con esa vinculación que tiene actualmente. En todo caso, el concurso debe ser abierto. Avalar, siempre y cuando el concepto de la comisión sea favorable.

INVESTIGACIONES

8 recomendación prórroga - cambio docente tutor en Semillero

8.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones, **Solicitud:** "recomienda ante este honorable Colegiado, conceder el aval para el cambio de docente tutor del semillero ": "**Semillero de Investigación INTERTEXTO**", **Motivo:** (...) recomendar este cambio de docente tutor se realiza en consideración a lo señalado por la docente Pilar Esther Méndez Rivera, quien argumenta lo siguiente, al pie de la letra "Como directora del grupo de investigación Inter texto y, luego de analizar la solicitud de la profesora Isabel Borja sobre el cambio de director del semillero Inter texto, se decidió en común acuerdo por los miembros del grupo avalar la solicitud. El profesor Alfonso López asume la coordinación de las actividades del semillero, mientras la profesora Borja disfruta su año sabático." El cambio de tutor se recomienda de la siguiente manera: Nombre actual de docente tutor registrado en el SICIUD: Isabel Borja Alarcón, **Nombre propuesto para la dirección del semillero: Alfonso López.** Lo anterior para remitir al CIDC.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalar la solicitud de encargo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla india: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Gloria Rojas sugiere: “*Se recomienda avalar*”.

RESPUESTA: de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, aval al cambio de docente tutor del Semillero de Investigación INTERTEXTO.

COHORTES

9 solicitud de aprobación apertura de cohorte 2024-1- POSGRADOS

9.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coord. MEGA **Solicitud:** “*generar recibos de pago y abrir el grupo de primer semestre de la Maestría con estos siete estudiantes y ocho estudiantes de pregrado que aplicaron a la modalidad de grado de Espacios académicos de posgrado, según el Acuerdo 012 de 2022, CA” **Motivo:** “*La Maestría en Educación y Gestión Ambiental cuenta con Registro Calificado desde 2020 (Resolución No. 9825 del 16 de junio de 2020 - MEN) y ha realizado proceso de admisión semestral desde el período académico 2021-3, por lo cual, esta sería la sexta promoción. Inicialmente este programa recibió grupos de 25 estudiantes, de los cuales se esperaba que fueran 15 nuevos y 10 que homologaban la Especialización que precedió a la Maestría, sin embargo, para 2023 se gestionó la modificación del número de estudiantes admitidos a 15, atendiendo los lineamientos institucionales. Considerando que es una maestría en investigación, posteriormente se solicitó la modificación de periodicidad anual para el proceso de admisión, la cual se encuentra en trámite en las instancias de la Universidad pertinentes. Hasta la fecha, el posgrado ha tenido buena acogida y ha contado con los grupos completos de estudiantes, siendo esta la primera vez que esta maestría se encuentra en esta situación. Es importante mantener activo el programa de posgrado mientras se regulariza el proceso de admisión en su periodicidad, dado el cambio de semestral a anual. La Maestría ha venido implementando mecanismos de mejora para garantizar las condiciones de calidad y los puntos de equilibrio, tanto a nivel académico como administrativo*”. Desde SA se le remitió el resultado de reingresos publicados en diciembre 2023, como insumo para que la docente Carmen identifique los que se recomiendan aplicar al PAGOT y pueda hacer diligencia de contacto en la perspectiva de incrementar número de alumnos primer semestre Maestría.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana manifiesta: Si bien es cierto que ha disminuido el número de estudiantes, como menciona Carmen Zamudio, el programa presentó solicitud de disminución de estudiantes y periodicidad y no recibió la respuesta oficial, sino que se solicita cumplir con el número de estudiantes por grupo, considerando los estudiantes del PAGOT y le espacios de posgrado, con el fin de tener claridad de punto de equilibrio.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “*De acuerdo con el profesor Luis Carlos. Hay que tener siempre presente que el número de estudiantes nuevos en muchos programas (y en muchas universidades) ha disminuido, y es necesario pensar en la estabilidad-continuidad de nuestros programas*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Considero que se debe discutir el tema en la sesión presencial ya que, es posible, que no se alcance el punto de equilibrio. Solicitaría que la profesora expusiera el presupuesto de manera que podamos avalar con la garantía de que es viable financieramente*”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “*Avalar*”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla india: “*Análisis presencial*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “*Avalar*”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “*Se recomienda avalar, teniendo en cuenta las recomendaciones planteadas*”.



RESPUESTA: tratar en presencial, que la docente Carmen presente un presupuesto.

AÑO SABÁTICO

10 solicitud- paz y salvo compromisos académicos

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

10.1 DECANATURA FCE, traslada la solicitud de la docente **ISABEL BORJA ALARCÓN LEA** **Solicitud:** "me sea expedida certificación en la que conste lo requerido en el PARÁGRAFO citado" **Motivo:** "Con el fin de atender lo señalado en el Artículo primero, Parágrafo primero de la Resolución N.º 058 (24 de octubre de 2023) "Por la cual se autoriza el disfrute de año sabático a una docente de carrera de la Universidad", emanada del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que indica: "PARÁGRAFO PRIMERO. Para dar inicio al año sabático el Decano (a) de la Facultad de Ciencias y Educación Ciencias y Educación, en su calidad de primera autoridad académica, administrativa y ejecutiva de la Unidad Académica a la que pertenece la profesora ISABEL BORJA ALARCÓN, certificará que la docente se encuentra a paz y salvo con todos sus compromisos académicos, especialmente de las actividades de docencia, investigación y de extensión, a corte del 15 de diciembre de 2023."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La decanatura manifiesta se revisará a documentación y se expedirá el certificado con base en lo anterior.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar al ente correspondiente el certificado de paz y salvo".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla india: "Análisis Presencial".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados. Trasladar a la decanatura para lo de esa competencia precisando que la docente Isabel Borja actualmente no tiene comisión de estudios.

CIRCULACIÓN DOCENTE

11 Solicitud de continuidad- política circulación docente

11.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Decana FCE, solicita dar continuidad a la política establecida por el CF en relación con la circulación docente.

ANÁLISIS: A partir de lo establecido en el acuerdo 004 de 1997 del CF reglamento de Postgrados, en el año 2015 y 2016 esta política fue asumida por el CF y transmitida ser atendida a los coordinadores de postgrados y postgrado de acuerdo con los anexos CFCE-34-02 -2015 del 26 de noviembre de 2015 y CFCE-21-02-2016 del 11 de julio de 2016, en atención estas disposiciones se ha proyectado el oficio adjunto para que este honorable CF, lo revise y si están de acuerdo en la continuidad de la misma y de acuerdo con el texto adjunto, lo autoricen para ser tramitado, de lo contrario se agradece expresar sus inquietudes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla india: "Análisis presencial".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados. Tratar en la sesión presencial



DESCARGAS

12 Solicitud - descarga académica 2024-1 -POR COORDINACIÓN INVESTIGACIONES.

12.1 NANCY GOMEZ BONILLA coordinadora Com. investigaciones **Solicitud:** "me concedan la descarga que tiene lugar, con base en el Acuerdo 03 del 27 abril del 2022," **Motivo:** " acepte la Coordinación del Comité de Investigaciones de la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Facultad de Ciencias y Educación". Adjunta: copia a Resolución 010 del 24 de enero del 2024. **ANÁLISIS DE SECRETARÍA:** de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para CONCEPTO: "DIRECCIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA.". CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: Coordinación de unidades de investigación de las facultades. HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: cuatro (4).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La decanatura manifiesta "avalara previa revisión con el coordinador del número de horas debido a lo avanzado del semestre"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla indica: "Análisis Presencial".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda avalar".

RESPUESTA: Avalar de conformidad con la normatividad vigente.

EXCEPCIONALIDADES- VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).



b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE GENERACIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBO DE MATRÍCULA PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JARETH GINETH TORRES BARBOSA	20221140007	Licenciatura en Biología
2	LUIS ALEJANDRO GUTIÉRREZ RAMÍREZ	20162155251	Licenciatura en Ciencias Sociales
3	HIXHEL VALENTINA ROZO GARZON	20171150031	Licenciatura en Química

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4	CLARITZA VALENTINA LUGO OLIVEROS	20152160001	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana
----------	---	-------------	---

RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 01 de febrero de 2024